

INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA

Calle 91 65 119
811.009.002-6

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE.

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa ante el agotamiento de inventario existente y dotar para el inicio del año 2024, requiere la adquisición de suministros de útiles y papelería para brindar un buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas atendiendo las solicitudes y requerimientos presentadas por los estudiantes, docentes, personal administrativo, de la biblioteca y la secretaría de la institución. Requiere suministros como elementos de oficina, elementos de clase, materiales y papelería en general los cuales se hacen necesarios para realizar las actividades normales de oficina y de la dinámica de la Institución, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución, toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, concertación, participación, educación y todas las demás que conllevan al desarrollo de su objeto social. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares y que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Suministro de artículos de papelería y útiles de oficina

PLAZO: 5 Días

FORMA DE PAGO: Total a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Cantidad	Unidad medida	DESCRIPCION
80	Unidad	cartucheras 2 cierres
2	Unidad	rollo de papel craft 38cm
5	Unidad	cajas de gancho legajador
40	Unidad	pliegos de fommy mirellado dorado
100	Unidad	pliegos cartulina bristol colores stdos 70*100
250	Unidad	pliegos de cartulina plana colores surtidos 70*500
100	Unidad	pinceles grandes #11
100	Unidad	pinceles medianos#9
100	Unidad	pinceles pequeños #4
100	Unidad	cuadernos cocidos
8	Unidad	cajas de colbón *6 G-P *250G
5	Unidad	cajas de silicona líquida. *12
5	Unidad	pegante sipega * caja
10	Unidad	cajas de papel tamaño carta
20	Unidad	cajas de chinchas
20	Unidad	cajas de clip
20	Unidad	cajas de gancho grapador.
10	Unidad	cosedoras medianas GP
2	Unidad	cosedoras grandes niqueladas industrial 4351
1	Unidad	perforadora G.P- 70 hojas
8	Unidad	paquetes de tacos de colores
15	Unidad	cajas de lapiceros
15	Unidad	cajas de lápiz mirado 2
10	Unidad	cajas de marcadores borrables recargables trazo
15	Unidad	cajas de marcadores permanentes colores surtidos
15	Unidad	pistolas grandes de silicona
2	Unidad	paquetes de barra de silicona gruesa *24
2	Unidad	paquetes de barra de silicona delgada *56
50	Unidad	cintas de enmascarar ega 1 1/2"
30	Unidad	cintas de embalaje*100metr ega

10	Unidad	cajas de borradores de nata
5	Unidad	cajas de corrector lapicero
1	Unidad	picadora de papel manual
5	Unidad	sobre de manila t.carta *100
5	Unidad	sobre de manila t.oficio *100
10	Unidad	opalina x paquete
8	Unidad	pila energizer AA *2
8	Unidad	pila energizer AAA *2
10	Unidad	rollo de papel crepe
6	Unidad	rollo de cinta papel *90

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la ejecución del contrato suscrito

LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE INSTITUCION EDUCATIVA

IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos se aplicara la retención por Tasa Prodeporte y Recreación Municipal del 1.3%

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

Para tal evento se obtuvieron las siguientes cotizaciones, que sirven como base para el valor a contratar:

PROVEEDOR	VALOR
OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	8,607,315
PAULINK	8,666,300
OSCAR ANDRES RESTREPO	8,612,190
PROMEDIO	8,628,602

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos :

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas y especificar solicitadas por la I.E.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 7 de noviembre de 2023


MONICA ESPERANZA MORENO RODRÍGUEZ
 Rectora